



La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 5 de junio de 2013, al punto A) de la misma, ha adoptado el siguiente acuerdo que le transcribo a continuación.

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE PROCESO DE DATOS (CPD) DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO. (2013/SER/03) (2013/SER/03).

En relación con el asunto indicado, la funcionaria que suscribe, Adjunta Jefe de la Sección de Patrimonio Municipal, Contratación Pública y Atención Ciudadana, emite informe con base en los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 17 de abril de 2013, en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, al punto 22º de la misma, se acordó aprobar, en relación con el expediente de contratación 2013/SER/03, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el procedimiento de selección del contratista, así como la autorización del gasto por importe de 47.000 € (CUARENTA Y SIETE MIL EUROS), más 9.870 € (NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS) en concepto de I.V.A.

Segundo.- De conformidad con el procedimiento adoptado, negociado sin publicidad, se procede a invitar a los siguientes empresarios:

- AFIVEN EXTREMADURA, S.L.
- SIEMENS ENTERPRISE COMMUNICATIONS, S.A.
- BME
- COMPAREX, S.A.

El 8 de mayo de 2013, día de término del plazo de presentación de ofertas, se reciben proposiciones de las siguientes empresas:

-AFIVEN EXTREMADURA, S.L.

-BME.

Tercero.- Con fecha 14 de mayo de 2013, se constituye Mesa de Contratación en presencia de D. Francisco Lallave Miranda (Presidente); como Vocales, D. Luís Alfonso Merino Cano, D. Jesús Hernández Rojas, D. Juan Antonio Díaz Aunión, D. Juan José Sánchez Testal, actuando como Secretaria de la Mesa, D^a. Cristina Merino Cano, procediéndose al examen de la documentación contenida en los Sobres A (documentación administrativa), declarándose admitidas las dos ofertas presentadas.

En la misma sesión, en acto público, se procede a la apertura de los Sobres B que contienen la oferta técnica en relación con el servicio a prestar.

Siendo varios los criterios de adjudicación, las ofertas técnicas presentadas se someten, previo acuerdo de la Mesa, a informe de valoración por el técnico municipal, D. Juan José Sánchez Testal, Jefe de Sección de Informática y Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento de Almendralejo.

Con fecha 15 de mayo de 2013, se emite informe por el Sr. Sánchez Testal, comprensivo de los siguientes extremos:

Primero.- En la Cláusula Octava “Cláusula Octava. Criterios de adjudicación.” apartado 2 “Criterios técnicos, valoración de la propuesta y presentación de la documentación y mejoras al Pliego, hasta un máximo de 15 puntos.” del Pliego de cláusulas administrativas expone los siguientes principios:

“La valoración de este criterio se realizará teniendo en cuenta la presentación del proyecto, primando la planificación del trabajo efectuada, los métodos utilizados, la exposición de resultados, así como las características técnicas de los equipos, mejoras presentadas y en definitiva, toda la información solicitada en el Pliego de Prescripciones Técnicas.”

Segundo.- La calidad y metodología del plan ejecutivo del proyecto se valorará en base a los siguientes criterios:



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Patrimonio Municipal, Contratación Pública y Atención Ciudadana.

Conceptos puntuables	Porcentaje de valoración
Presentación de documentación	
Compromiso aceptación del PPT (Si-No)	4
Plan de gestión y mantenimiento (Si-No)	4
Plan de Formación (Si-No)	4
Equipo de Trabajo (Si-No)	4
Presentación del Proyecto (0 Peor – 5 Mejor)	5
Metodología utilizada Plan de Gestión (0 Peor – 5 Mejor)	5
Subsistema de Comunicaciones	
Incluye renovación de licencias de Cortafuegos (Si-No)	3
Mejora el PPT (Si-No)	6
Subsistema eléctrico	
Mejora el PPT (Si-No)	6
Subsistema de proceso	
Mejora el PPT (Si-No)	6
Subsistema de almacenamiento	
Mejora el PPT (Si-No)	6
Subsistema de alimentación ininterrumpida	
Cambia las baterías de los SAI durante contrato (Si-No)	2
Mejora el PPT (Si-No)	6
Subsistema de Backups	
Incluye sustitución de cintas backup (Si-No)	1
Mejora el PPT (Si-No)	6
Subsistema de climatización	
Incluye carga de gases y pruebas de funcionamiento (Si – No)	2
Mejora el PPT (Si-No)	6
Mantenimientos	
Correctivo (Si-No)	1
Preventivo (Si-No)	1
Actualización (Si-No)	1
Cumple SLA del PPT (Si-No)	2
Control de Incidencias	
Sistema de gestión (0 Peor – 5 Mejor)	1
Sistema de monitorización (0 Peor – 5 Mejor)	1
Líneas de contacto (Telno. Gratuito, web, email) (Si-No)	1
Existencias de repuestos (Si-No)	
Formación	
Certificación Oracle OCP-DBA (Si-No)	5
Formación EMC-CX4 (Si-No)	5
Mejora el PPT (Si-No)	6

La valoración se ha realizado en base a una ponderación de criterios sobre 100, según la importancia del mismo, dentro de la ejecución del proyecto.

El cálculo se realizará contabilizando la suma de los puntos obtenidos en los criterios anteriores, según la siguiente formula:

Puntuación para este apartado = Suma puntuación criterios * puntuación máxima / 100.

Puntuación máxima: es la puntuación máxima para este apartado siendo 15 puntos.

Tercero.- Se inicia el análisis de los proyectos presentados, detectándose en la documentación presentada por el proveedor **BME** las siguientes incidencias:

1.- Según lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) en su clausula Duodécima- Propuesta Técnica que “La oferta técnica deberá incluir una descripción detallada de todos los aspectos técnicos requeridos en el PPT, además de otros aspectos que se consideren necesarios.

Deberá indicar aspectos tales como:

- Compromiso de aceptación de los requisitos del PPT.
- Plan de Gestión y mantenimiento.
- Plan de Formación.
- Equipo de Trabajo.”

Si bien en varios apartados hace mención textual “cumplimiento del pliego” no aparece en la propuesta técnica el compromiso de aceptación de todos los requisitos establecidos en el PPT.

De la misma forma tampoco se hace entrega o se incluye el Plan Formativo el cual adicionalmente a esta clausula, también se exige en la clausula Décima – Formación del PPT que dictamina que “Las empresas licitantes deberán describir con detalle en su oferta el alcance de dicha formación (temario aproximado, tipos de cursos y calendario)”.

Cuarto.- Según el análisis realizado de las propuestas presentadas por los licitadores, la puntuación para “2.Criterios técnicos, valoración de la propuesta y presentación de la documentación y mejoras al Pliego” queda de la siguiente manera:

Licitador	Puntuación Final
AFIVEN	14,64
BME	3,84

Cuarto.- Con fecha 20 de mayo de 2013, se reúne la Mesa de contratación para la apertura de los Sobres C de las ofertas presentadas, que contienen la proposición económica y el plazo adicional de un año de garantía/ mantenimiento, en su caso.



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Patrimonio Municipal, Contratación Pública y Atención Ciudadana.

Una vez firmada por todos los miembros de la Mesa el acta de la sesión anterior, se da a conocer a todos los asistentes el resultado del informe técnico elaborado por el Sr. Jefe de Sección de Informática, en cuanto a las ofertas técnicas presentadas, resultado que, seguidamente es puesto en conocimiento de los licitadores tras su invitación a participar en la Mesa.

Con posterioridad y en presencia de los mismos, por la Secretaria de la Mesa se da a conocer la documentación contenida en los Sobres C, de cuya valoración se ha obtenido el siguiente resultado:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA (PUNTOS)	PROPUESTA TÉCNICA (PUNTOS)	PLAZO DE GARANTÍA	TOTAL (PUNTOS)
AFIVEN EXTREMADURA, S.L.	59,58	14,64	NO	74,22
BME EXTREMADURA, S.L.	70	3,84	NO	73,84

Quinto.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 23 de mayo de 2013, al punto B) de la misma, acordó considerar la proposición presentada por la empresa AFIVEN EXTREMADURA, S.L. como oferta más ventajosa, atendiendo a los distintos criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la mencionada contratación, así como notificar y requerir a la mencionada empresa para que, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación de la resolución, presentara la documentación acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer o adscribir los medios a que se hubiese comprometido para la ejecución del contrato y de haber constituido la garantía

definitiva procedente por importe de 2.349,75 € (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS Y SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS).

Sexto.- Con fecha de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Almendralejo, 3 de junio de 2013, la empresa AFIVEN EXTREMADURA, S.L. presenta la documentación requerida según lo dispuesto en el apartado precedente, la cual, una vez examinada, es aceptada por el órgano de contratación.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- A tenor de lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público: *“3. El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. En los procedimientos negociados y de diálogo competitivo, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato.*

No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el Pliego.

4. La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante.

La notificación deberá contener en todo caso, la información necesaria que permita al licitador excluido o candidato descartado interponer, conforme al artículo 40, recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación”

Segunda.- Cláusula Decimocuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige la presente contratación.

En virtud de lo expuesto, la funcionaria que suscribe, formula la siguiente propuesta de resolución:

Primero.- Adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad el contrato de *“Servicio de mantenimiento del Centro de Proceso de Datos (CPD) para el Ayuntamiento de Almendralejo”* a la entidad AFIVEN EXTREMADURA, S.L., por importe de 46.995,00 €, más 9.868,95 € en concepto de IVA (21%), siendo el plazo de ejecución del contrato de VEINTICUATRO MESES a partir de su formalización.



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Patrimonio Municipal, Contratación Pública y Atención Ciudadana.

Segundo.- Publicar el anuncio de adjudicación en el Perfil del Contratante y notificarlo a los licitadores.

Tercero.- Ordenar la formalización del presente contrato en documento administrativo y publicar en el Perfil del Contratante el anuncio de la misma.

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el informe que emite la Sra. Adjunta Jefe de la Sección de Patrimonio Municipal, Contratación Pública y Atención Ciudadana, acuerda:

Primero.- *Adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad el contrato de “Servicio de mantenimiento del Centro de Proceso de Datos (CPD) para el Ayuntamiento de Almendralejo” a la entidad AFIVEN EXTREMADURA, S.L., por importe de 46.995,00 €, más 9.868,95 € en concepto de IVA (21%), siendo el plazo de ejecución del contrato de VEINTICUATRO MESES a partir de su formalización.*

Segundo.- *Publicar el anuncio de adjudicación en el Perfil del Contratante y notificarlo a los licitadores.*

Tercero.- *Ordenar la formalización del presente contrato en documento administrativo y publicar en el Perfil del Contratante el anuncio de la misma.*

Régimen de Recursos:

Contra el presente acto administrativo, que pone fin a la vía administrativa, se pueden interponer los recursos siguientes:

*El **recurso potestativo de reposición** ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto y no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente este recurso o se haya producido su desestimación presunta, por haber transcurrido un mes sin dictar y notificar la resolución del recurso.*

*El **recurso contencioso administrativo** ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, o de la notificación del recurso de reposición, si fuese expresa. Si no lo fuese, el plazo será de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquél en que se produzca la desestimación presunta.*

Se podrá interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Almendralejo, a 6 de junio de 2013.

LA ADJUNTA A LA JEFATURA DE SECCIÓN

DE PATRIMONIO MUNICIPAL, CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ATENCIÓN CIUDADANA

Fdo. Cristina Merino Cano.